



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3047

C/1257/2025

Montevideo, 21 de octubre de 2025

Señora Ministra de Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente

MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 21 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) el siguiente **pedido de informes**:

El presente pedido de informes se formula ante la necesidad de garantizar que las empresas públicas del Uruguay actúen bajo criterios de transparencia, soberanía energética y defensa del interés nacional. No se puede permitir que, bajo pretextos de modernización o de compromiso con la Agenda 2030, se comprometa la infraestructura estratégica del país en acuerdos opacos o financieramente gravosos para la población. Corresponde al Parlamento ejercer contralor real y exigir que toda obra pública responda a una planificación energética nacional y no a presiones externas ni a intereses privados, por tal motivo solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) nos informe:

- 1- ¿Bajo qué resolución, convenio o acuerdo se autorizó la instalación de cargadores eléctricos de alta potencia para el ferry "China Zorrilla" en el puerto de Colonia?
- 2- ¿Cuál es el costo total de la obra, incluyendo infraestructura de alta tensión, equipos de carga, obra civil y mantenimiento asociado? Desglosar origen de los fondos (UTE, préstamos internacionales, cooperación técnica, participación privada).

- 3- ¿Qué empresas nacionales o extranjeras participan en la obra? Indicar razón social, país de origen, rol en el proyecto y si hubo licitación pública, contratación directa o participación por excepción.
- 4- ¿Se ha realizado una evaluación de impacto eléctrico sobre la red local y nacional ante una demanda de 16 MW concentrada? ¿Cuál será el efecto sobre el servicio en Colonia y el resto del sistema interconectado?
- 5- ¿Qué estudios demuestran que esta obra no implicará aumentos tarifarios indirectos, subsidios cruzados o sobrecostos para los usuarios residenciales, comerciales o industriales del país?
- 6- ¿Qué medidas existen para evitar que la infraestructura instalada quede bajo dependencia tecnológica extranjera, especialmente en software de control y hardware de potencia?
- 7- ¿Existe algún convenio o financiamiento internacional vinculado a la Agenda 2030, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, CAF, Unión Europea u otro organismo supranacional en relación con este proyecto? En caso afirmativo, detallar términos, condiciones y compromisos asumidos por el Estado uruguayo.
- 8- ¿Qué normativas técnicas y protocolos de seguridad regulan el funcionamiento de cargadores eléctricos marítimos en Uruguay? Adjuntar documentación.
- 9- ¿Qué beneficios económicos concretos obtiene el Estado uruguayo de esta obra? ¿Cuál es el retorno de inversión estimado para UTE?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/10/25	CARPETA Nº 1257/25
HORA 12.14	ASUNTO Nº 2968
FUNCIONARIO MP 2070	